

¡Toma nota!

En el Perú no se puede patentar lo siguiente:

- ✓ Descubrimientos, teorías, métodos matemáticos.
- ✓ El todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza.
- ✓ Obras literarias y artísticas.
- ✓ Planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico- comerciales.
- ✓ Programas de ordenadores (software) o el soporte lógico como tales.
- ✓ Las formas de presentar información.



PATENTES DE INVENCIÓN



www.facebook.com/cnapi ☎ 2247800 anexos 3816 - 3829
www.indecopi.gob.pe/din ✉ patenta@indecopi.gob.pe

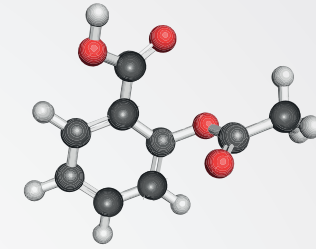
DIN

Dirección de Invenções y
Nuevas Tecnologías

¿Qué es una invención?

- ✓ Es toda solución a un problema técnico existente. Es decir, es la aplicación puesta en práctica de una idea para resolver un problema en cualquier campo de la tecnología. Una invención puede ser un producto (herramienta, dispositivo, aparato), un sistema, una composición o un procedimiento.
- ✓ Las invenciones se protegen a través de las patentes de invención. El plazo de duración de esta modalidad de patente es de veinte años contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Ejemplos



Molécula de ácido acetilsalicílico (aspirina)



Drone

Requisitos para obtener una patente de invención

¿Qué no se considera una invención?

1

Novedad

- Plantas, animales y procedimientos esencialmente biológicos.
- Métodos terapéuticos, quirúrgicos o de diagnóstico.
- Invenciones contrarias al orden público, a la moral, a la salud, vida o preservación de personas, animales, vegetales.

2

Nivel inventivo

Implica que la invención no haya sido divulgada o dada a conocer bajo ninguna forma.

3

Aplicación industrial

Implica que la invención debe ser susceptible de fabricación o reproducción de forma industrial.